



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 33

RADICADO. 05360 31 03 001 2022 00193 00 (EXTRAPROCESO)

- 1) Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta otorgada por la entidad TRANSUNION visible en el anexo 43 del expediente, relacionada con el requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio 697 del 22 de septiembre del año en curso.
- 2) Igualmente, se ordena remitir vía correo electrónico la información allegada por la entidad antes mencionada, con destino al abogado de la parte interesada en la solicitud Extraproceso para su conocimiento.
- 3) Revisado el trámite del presente asunto, se observa que la única respuesta que hace falta para el cierre del presente proceso, es por parte de la entidad BANCOLOMBIA, la cual no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho mediante oficio 693 del 22 de septiembre del al año en curso, solicitud comunicada mediante correo electrónico del día 13 de diciembre del 2022 (visible anexo 41), en donde se le otorgó un término de diez (10) días y a la fecha no ha suministrado la información requerida, en atención a ello, se hace necesario requerirla por última vez a la entidad financiera antes señalada haciéndole la advertencia sobre el deber de dar respuesta a la solicitud de información elevada por esta Agencia judicial, so pena de darse aplicación a lo contemplado en los Artículos 43 y 44 del CGP, para lo cual, se le otorga un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente providencia por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RADICADO N° 2022-00193-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE ENERO DE
2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ffffede1f1cb51837ff093a4cb8be93385356ee8cfdd00127755feb9cae225**
Documento generado en 17/01/2023 10:06:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>